

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /2 de diciembre de 1984.-

Visto este expediente N°991/84 S.S.A., caratulado "MEDINA, Valentin Rodolfo s/licencia por enfermedad, prorroga art.23", teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos con fecha 20 de noviembre pasado por el que recomienda prorrogar la licencia médica del Auxiliar Principal (P.O.M.), agente de la Subdirección General de Servicios y Producción señor Valentín Rodolfo Medina, desde el día 15 de noviembre pasado y hasta el día 31 de marzo de 1985 y lo dispuesto por Resolución N° 409/84,
SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la licencia médica con goce de sueldo del Auxiliar Principal (P.O.M.), señor Valentín Rodolfo Medina desde el día 15 de noviembre pasado y hasta el día 31 de marzo de 1985, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23, inc.a) de la Acordada N°34/77.

2) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JUAN ESCOBEDO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION